

## 

Una empresa emite un empréstito de cinco millones de euros dividido en 50 000 obligaciones emitidas a la par por un valor nominal de 100 euros y con un interés anual del 6 %.

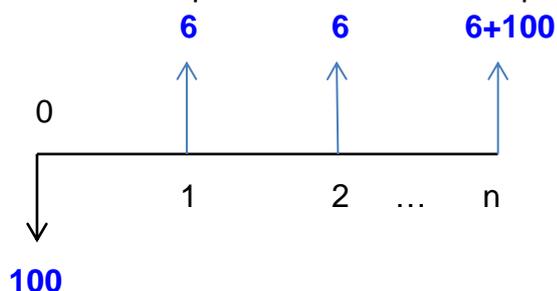
### Condiciones:

Importe total: 5 000 000 € dividido en:

- 50 000 obligaciones emitidas **a la par**, es decir, a un precio de emisión igual al valor nominal del título.
- Valor nominal: 100 € El nominal es el valor sobre el que se calculan los intereses y el que será reembolsado al obligacionista al vencimiento del título, siempre que no existan otras condiciones adicionales.
- Interés anual: 6 %
- Plazo de devolución o vencimiento: desconocido

Si no existen ni prima de emisión ni de reembolso, cada título tiene la estructura de un **préstamo americano**, es decir, cada período se pagan los intereses del capital prestado y en el último período se devuelve el principal del préstamo más los intereses de dicho período.

Desde el punto de vista de la empresa la estructura temporal de cada título es:

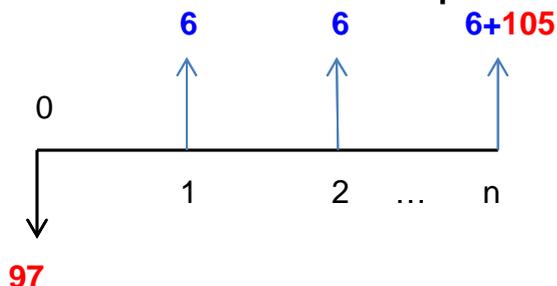


a) **¿Qué representa cada obligación? Si alguien compra 10 obligaciones, ¿cuál es su relación con la empresa y cuánto recibirá al año en concepto de intereses?**

Las obligaciones emitidas representan una parte alícuota de una deuda contraída por la empresa, es decir, representan un título de deuda, en este caso, por valor de 100 €.

Los inversores que compran obligaciones se convierten en acreedores de la empresa, y adquieren el derecho a cobrar un interés periódico y a la devolución de la cantidad entregada en los plazos pactados. En este caso, alguien que posee 10 obligaciones recibirá 60 € anuales (0,06 de interés x 100 € nominal de la obligación x 10 obligaciones).

b) **Si las obligaciones se emiten con una prima de emisión del 3 % y una prima de reembolso del 5 %, ¿cuánto pagará un obligacionista que adquiera 25 títulos y cuánto recibirá en el momento de la devolución de su préstamo?**



La prima de emisión supone ofrecer la obligación a un precio inferior a su valor nominal. Por tanto, el obligacionista deberá pagar por cada título el valor nominal menos la prima del 3 %, es decir, 97 €. Por los 25 títulos que adquiere: 97 € x 25 títulos = 2 425 €.

Recibirá anualmente, en concepto de intereses: 100 € x 0,06 x 25 títulos = 150 €.

La prima de reembolso consiste en devolver una cantidad superior al valor nominal. Por tanto, en el momento de cancelarse el empréstito, el obligacionista recibirá los mismos intereses que en los años anteriores más el valor de las obligaciones incrementadas en un 5 %.

Es decir:  $(6 \text{ €} + 105 \text{ €}) \times 25 \text{ títulos} = 2\,775 \text{ €}$ .

**c) Explica las diferencias entre acciones y obligaciones.**

Las principales diferencias entre acciones y obligaciones son:

- La acción es una parte alícuota del capital social y, por tanto, es financiación propia, mientras que la obligación es una parte alícuota de una deuda contraída (financiación ajena).
- La acción confiere a su dueño el título de propietario de la empresa en proporción al número de acciones que tenga, mientras que la obligación otorga a su propietario la condición de prestamista.
- La remuneración de una acción (dividendos) tiene un carácter variable, ya que depende de los resultados de la empresa, es decir, son títulos de renta variable. Por el contrario, la obligación, al ser un préstamo, recibe un interés fijado en el momento de la emisión, con independencia de los resultados; es decir, las obligaciones son títulos de renta fija.
- El accionista no puede exigir la devolución de su aportación; solamente tendrá derecho a recibir lo que le corresponda del valor de la empresa en caso de su liquidación. El obligacionista, por el contrario, al ser un acreedor, tendrá derecho a exigir su préstamo a su vencimiento.